

*Bernardo J. Insua*



Acta 1299

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Cacao Depto. de El Oro, el día lunes doce de Junio del dos mil diecisiete; presidido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del señor Vice-alcalde Carlos Emilito Martínez y de los Regidores: Emmanuel Espinal Borri-lla, Martín Antonio Rodríguez, Ada Suyoapa Se-villa, Lazaro Evelio Duarte, Bernabé Marín Jarzies, Wilberto Caceres Estrada, Wilberto Caceres Estrada, por ante la Secretaria municipal Rosa Milia Zelaya de Casco que da fe. - no ha-ciendo acto de presencia la regidora Santos Be-nigna Oros con excusa.

- 1º La señora alcaldesa municipal Lic. Leticia Isabel Laing Bermudez dió por iniciada la sesión.
- 2º Se le dió lectura a la acta 92, 93 la que fué aprobada sin ninguna modificación.
- 3º Gran audiencia se hicieron presentes la Lic. Nara Rodríguez, Martha Aguirre, María Ma-mula de Martínez, Directora del Centro de Cultura Popular, Sociedad Unión de Trabajadores y miembros del comité de apoyo.

En el objetivo de solicitar a la C. M. la intervención para encontrar la solución definitiva a la problemática que afecta el buen funcionamiento del Centro de Cuidado Popular de El Paraíso.

- 1º Contratos personal.- solicitar a la Dirección Departamental de Educación la contratación respectiva de los 3 instructores ya existentes que ya tienen entre 4 a 9 años de experiencia en esta Institución; a ellos se les adeuda 4 meses de salario a partir del 06 de febrero 2017, y la sociedad

de Padres de Familia se ha hecho responsable de cubrir los pagos del personal de apoyo (Secretaria, vigilante y enseña).

2. Alquiler de Local. - Por la naturaleza de la Institución es recomendable tener sus propios instalaciones físicas; por su fin ya se cuenta con un terreno legalizado a favor de la Secretaría de Educación, diseño plano, un fondo de abasto, con la partida presupuestaria asignada por la C. M.

3. Situación Legal. - Hacer la petición ante el despacho del Sr. Secretario de Estado en los Despachos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización; por instancia municipal, del acuerdo de creación, rectificación, legalización y traslado de domicilio de esta Institución de la ciudad de Querétaro a la ciudad de El Baco en virtud del desempeño de los años de servicio (1992 a la fecha).

La corporación municipal acuerda que se debe apoyar por la situación legal del centro; para lo cual la Regidora Bernarda Marina Jorjén se ha planteado por averiguar la situación legal en el ministerio de Educación.

4. Se presentarán vecinos del B.º El Jorjén de esta ciudad con el objetivo de hacer del conocimiento de la corporación municipal el problema de los aguas lluvias; en los casos que están ubicados en rectos - en vista que el terreno donde están construidos es un terreno que fue rellenado.

La corporación municipal acuerda: que en vista de ser un caso de emergencia se busquen los recursos para ver que procede.

5.º El Prof. Geovany Arauz, Director de la casa de la escuela; manifestó a la C. M. que en relación al accidente ocurrido el día 20 de mayo del presente año en el vehículo de la municipalidad; como siempre se solicita el apoyo de la municipalidad se le presta el vehículo y se asigna a el Sr. Félix Contalicio Uribe como conductor, iba rápido y la calle es peligrosa; piden invitación al cuadro de Bomberos municipal para hacer una presentación en el

municipio de Yacuarin, y por acorte al trayecto el viaje se hizo por la calle de tierra hacia Alanca; de los 12 integrantes, hubieron 4 heridos, los más lastimados y el conductor, por lo que viene a solicitar el apoyo monetario.

A la vez manifestó que trae una petición por escrito para que sea leída en el transcurso de la sesión y se retire de la sesión.

6.- La corporación municipal accede a aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1.- Maana Rosa Zavalza López, autorización para establecer un negocio consistente en venta de fajaditas, ubicado en el Bº Cumzenti.

2.- José Rodríguez, permiso para instalar un negocio de venta de galasinos, ubicado en el Bº El Carmelo y se denominará "Típicos Andean".

3.- El Padre Ferdinando Castriotti, solicita el permiso para el funcionamiento de la Clínica Casa Alivio del Sufimiento, ubicado en el Bº San José.

4.- Ingrid Legith Estrada Caceres, permiso para el funcionamiento de una Pulpería, en el Bº Yempim de la Comunidad de Santa Cruz, y se denominará "Pulpería Naily".

5.- José Alberto Ceñitas Caceres, autorización para instalar un negocio consistente en un taller de mecánica, ubicado en el Bº El Carmelo.

6.- José Mariscal Rodríguez Borge, la aprobación de un negocio de venta de licuados ubicado en el Bº Las Flores.

7.- Brenda Patricia Espinal López, para la apertura de un negocio consistente en Trabajos de costura, ubicado en el Bº Santa Clara.

8.- Erick David Rodríguez Pylaris, en representación de la Comercial Rodríguez, solicita permiso para instalar un negocio que se denominará Tienda 0704, ubicado en el Bº El Carmelo.

9.- Carlos Alberto Castellanos, solicitud para la

apertura de un negocio consistente en venta de La. de barrs, ubicado en la salida a Santa Cruz.

negocio que debiera sujetarse al full cumplimiento de los Reglamentos y demás normativos establecidos por la municipalidad.

7º Se le dio lectura a la correspondencia recibida en que se detalla de la siguiente manera:

1º La abogada Ceydi Melina Aranda Mendoza, por medio de la presente informa de manera breve sus acciones en relación a los contribuyentes que se encuentran en mora en la municipalidad, y los gestiones de su plan de Trabajo; Desde el inicio de sus funciones cumplió a quien correspondía hacer entrega de la mora iniciando de los mayores deudores y de esta forma por medio del jefe de administraciones Tributaria le asignó una serie de contribuyentes así: aduanas, mercado municipal y listado reducido no de personas naturales una vez en sus manos de inmediato aplicó su método de trabajo; recibiendo solo negativos de pago y esto no es porque no se ha gestionado de su parte, sino por razones ajenas a su método de trabajo. En relación a la aduana ellos alegan que tributan al municipio de alauca, se comunicó con la Sra. Sandra Ardan Erc. de tributación de alauca, municipio que alegan adeuden pagan allá otros no. ellos amparados que es una zona en disputa y como hasta la fecha los autos encargados no han dado ningún veredicto a quien corresponde. Se adjuntan comprobantes de pago. En relación al mercado municipal se les ha hecho requerimientos de manera insustancial, ellos con la intención de no querer cancelar la deuda tienen ya sus estrategias enmascaradas en que los instalaciones de mercado no sirven, que se daña la mercadería, que los que venden alrededor de la plaza no pagan impuestos y ellos venden más, que el encargado del cabio diario no se hace presente y eso los hace caer en mora, etc. una serie de excusas. Se adjuntan copias de requerimientos de distintos fechos.

y listado de locatarios extendido por admin. Tributaria y por último se le dio un reducido n.º de contribuyentes supuestamente de los más grandes, entre lo que menos muestran su interés por honrar los deudas, algunos no son dignos ni de recibir el requerimiento, no atienden llamados telefónicos ni responden mensajes claros evidencia de no querer pagar, con esto el próximo paso es la demanda judicial una vez lo autorice la Corporación; Hace del conocimiento que para proceder de manera judicial con todos y cada uno de los anteriores debe tomarse muy en cuenta que poseen bienes que pueden ser objeto de embargo. Se anexa copia de los requerimientos extrajudicial enviados a todos los contribuyentes que se le entregaron para trabajar. Adjunto original de content de notificaciones entregados por el Depto. de admin. Tributaria. aprovechando la oportunidad hace del conocimiento que por el aprecio a esas personas como autoridades, a la alcaldesa y al municipio de El Pinar en el tiempo que ha perseguido como asesara legal caben de manera eminente sus honorarios sin aprovechar los excentos; y muchos los deja de manera gratuita como una contribución al municipio, es decir no devengó mis honorarios como lo establece el artículo del Profesional del Derecho, prueba de ello dijo copia de cada cheque que me extiende la tesorería. y en relación a los requerimientos caben gestiones, no ha devengado ni un solo tiempo por honorarios debido a que estaría violando mis principios como persona y no es ético como profesional que se cobre sin tener respuestas positivas.

La corporación municipal acuerda dar por recibido el informe antes descrito; y que se debe de proceder de acuerdo a Ley.

2.º La corporación municipal acuerda dar por recibida la nota enviada por el encargado del área comercial de SERMUNAS; referente al cobro de los servicios básicos que se le -

presta a Instituciones Gubernamentales; acuerdo  
hacer los ensayos por ver que es lo que  
procede

3º Se dio lectura a la carta enviada por la Uni-  
dad de SERMUPAS, para plantear las preocupacio-  
nes que están afectando

- El caso de Residencial por Jiridos, de los señores  
Nufio Gamero, a la cual la C.M. le dio luz  
verde previa solicitud de ellos para que se  
conectaran al sistema de la red del alcantarillado  
Sanitomi que posee la municipalidad, esta oficina  
ha procedido mediante oficio de cobro, cobrar el  
permiso de pique de aguas negras y la respectiva  
mensualidad por el uso del mismo, ninguno de  
los dos han querido pagar la entidad de Lps.  
2.800.00 el pique y L 10.00 la mensualidad y  
ninguno ha pagado, son 30 casas construidas y  
habitadas y son 282 predios que van a urba-  
nizar, haciendo un numero la mancha asciende  
en relación a los piques 30 viviendas por L2.800.00  
suman L84.000.00, mensualidades por el uso Lps.  
45.000.00 y más intereses en L23.625.00 haciendo  
un total del mes de enero 2016 a junio 2017 la  
entidad de L 152.625.00. requerimos que se pare  
todo tipo de trámite que tengamos que hacer entre  
señores de esta latificación "Residencial por Jiri-  
dos" en esta municipalidad mientras no exista un  
arreglo de tierras o a pagar, llevando años  
y medio, ajala no se vaya a conectar el error  
de aprobarle el derecho del servicio de fono de  
ano ya que están interesados.

- Otra preocupación es el caso de la cal. El Cor-  
men, que hace años se viene arrendando pero  
se ve un interés en querer recobrarlo.

Resalta que los beneficiarios del sistema de al-  
cantarillado el 85% de los abonados todos paga-  
ron al Patronato la entidad de L 2.400.00 y  
que según acuerdo municipal según acta no 75  
del mes de septiembre 2008, Folio 155 tomo 56 del  
libro de actas, la C.M. acuerdo que L 1.200.00

se pague a la municipalidad y los otros L. 1.200.00 lo manejará el Patronato para la construcción de la caja y otros detalles en la colonia antes mencionada.

Existe una municipalidad y no hemos podido hacer nada porque el sistema de agua potable tienen su propio sistema, el patronato nuevo prescrito por el Sr. Selvin Ponce, estos interesados en que se les pague el servicio de tres de años mientras interesen en que se aclaren pero si ustedes nos autorizan para esta mañana la apoderada Legal que ha contratado la municipalidad por que proceda por la vía judicial.

La corporación municipal accedida: que se consulte si ya se agotaron en los 3 regimientos. Por administración por pronto a la abogada

4º De acuerdo al escrito presentado por el Prof. Henry Alvarez; en relación al accidente de su hijo Henry Daniel Alvarez malum integrante del cuerpo de Bomberos Folclóricos, en el vehículo propiedad de la alcaldía, y que esta solicitando un aparte a L. 78.364.00 en concepto de gastos médicos; tuvo la virtud la apoderada Legal de la municipalidad no accediendo a firmar una acta de conciliación por ser muy alto entre de curación de su hijo por lo que apela a la sensibilidad humana de la C.M.

Después de haber conocido el contenido del amplio documento la corporación municipal comisiona a la Señora alcaldesa municipal por que sostenga pláticas con el Sr. Henry Alvarez y se le ofrezca la entidad de L. 12.000.00 por la situación económica de la municipalidad.

5º El Señor Vice-alcade municipal Ing. Carlos Emilio Manteg; por medio de la presente manifiesta lo siguiente: que en virtud de tener que resolver problemas personales, solicita a la C.M. permiso para ausentarse de sus funciones como tal sin goce de sueldo por el término de 7 meses a partir del

12 de junio 2017 al 25 de Enero del 2018  
La corporación municipal acuerda aprobar el permiso solicitado por el término de 7 meses a partir de esta fecha 12/06/2017 al 25/01/2018.-

6.- La corporación municipal acepta y está de acuerdo que los señores: Erick Nahum Dorce Aguilar y Rafael Rivas Molina Legama, puedan desempeñar Trabajo comunitario en esta municipalidad quien actuará bajo los ordenes del Director municipal de Gestión quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades de los funcionarios municipales una vez que haya sido remitido por el juzgado de ejecución.

7.- El Energetista de la maquinaria Wilson Chacon, presenta a la corporación municipal el informe sobre los trabajos realizados por la maquinaria de esta municipalidad en diferentes lugares de este municipio, correspondiente al mes de mayo de 2017.

8.- En relación a la solicitud del Patronato de la comunidad de punta de cerro negro, referente a la continuación del proyecto de electrificación; la corporación municipal acuerda: se les comunicare que solo se hizo una primera etapa.

9.- Referente a la nota de la señora Martha Alicia Saucedo Melo, quien recibió nota por falta de pago, lo cual ha tenido al día y el error que radica por el negocio de una Pulpería ubicada en la aduana Los mones, y por no haber una delimitación real a pagado en los dos municipios así: 2007- en el Distrito 2008 al 2011 en alauca, 2012- 2013 El Distrito 2014-2015 y 2016, en alauca ya que allí llega a cubrir y dicen que el negocio está en jurisdicción de alauca.

La corporación municipal que se le comunicare que se pague al día en los impuestos en esta municipalidad por que legalmente la Pulpería está en territorio Paracuru.

- 10.- Breve solicitud de la Iglesia católica y revisión del Presupuesto la Corporación municipal acuerda aprobar la entidad de \$ 10.000.00 como calabonería a la Iglesia por Juan Bautista de esta ciudad en su celebración del 24 de junio día de San Juan.
- 11.- De acuerdo a la solicitud de la Enfermería de la comunidad de Santa Cruz; en el sentido que se le apoye con combustible para utilizarse a algunos comunitarios para realizar actividades de prevención, fumigación, operaciones de limpieza y otras actividades relacionadas con la Salud; la corporación municipal acuerda apoyarle con el combustible.
- 12.- La corporación municipal atendiendo solicitud del Encargado de obras Públicas Lee Esau Quinteros en cuanto al aporte de la municipalidad para la construcción de galera por punto de tatio en el Parque Benito Ignacio Díaz, acuerda aprobar el material 45 conaletos, 25 tubos Industriales, 9/4 2 galones de anticorrosivo, 2 galones de diluyente.
- 13.- El Tesorero municipal Melvin E. Salgado informa a la Corporación municipal sobre la recaudación y gasto de mayo del año 2017 y el saldo de cada una de las cuentas que la municipalidad mantiene en los diferentes Instituciones Bancarias al 31 de mayo 2017.

| Banco                 | Nº de cuenta  | Tipo de cuenta | Saldo         |
|-----------------------|---------------|----------------|---------------|
| FICOTSA               | 200000452407  | cheques        | 79.398.61     |
| FICOTSA               | 200000452385  | cheques        | 280.542.89    |
| BANITCAFE             | 19831001      | Bonoda caja    | 34.435.01     |
| BANITCAFE             | 19606000035   | cheques        | 4.400.677.12  |
| BANITCAFE             | 19606000036   | cheques        | 24.992.89     |
| BANITCAFE             | 19606000017   | cheques        | 2.940.707.98  |
| BAURURAL              | 4803010000372 | cheques        | 2.722.877.76  |
| Saldo Total           |               |                | 10.533.674.26 |
| Saldo anterior        |               |                | 10.350.478.74 |
| Ingresos Enero - mayo |               |                | 17.089.041.36 |
| Egresos               |               |                | 16.905.837.84 |

Solado total 10.533.674.26

Informe que fue tomado en cuenta por la corporación municipal.

El regidor Lenin Fabricio Mendoza se retiro de la sesión para resolver un problema de salud.

14<sup>a</sup> Se dio a conocer los afijos presentados para el proyecto de alcantarillado del B<sup>a</sup> Santa Clara en modo obm.

1<sup>o</sup> Rogoberto Zepeda L 111.992.80

2<sup>o</sup> Josue Garcia Montoya L 120.171.80

3<sup>o</sup> Luis Enrique Pinche L 125.874.00

aprobándose la oferta del sr. Rogoberto Zepeda por la cantidad de L. 111.992.80.

La tubería se comprara a Empresa REDIMAX por afijos  
mujeres, pucios; y de la Benetton Comfer.; materiales:

216.590.85, mujerinaria L. 31.115.95; en vista que

este proyecto es una emergencia por el estado de la calle y que esta por concluirse; dicho proyecto tiene un total de L. 359.679.96.

15<sup>a</sup> Se procedio a dar lectura a la oferta presentada para la construcción de muro perimetral de la Escuela José Martí, de la comunidad de Volcanitos

1<sup>o</sup> José Ramón Amador L 88.845.32

2<sup>o</sup> Juan Francisco Castellanos 91.066.44

3<sup>o</sup> Leopoldo Fernando Moradiaz 93.287.59

aprobándose la oferta del señor José Ramón Amador por la cantidad de L. 88.845.32, autorizando a la vez a señora alcaldesa municipal para que proceda a la firma del Contrato.

16<sup>a</sup> Se procedio a dar lectura a la oferta presentada para la consuetoria de servicios Tecnicos Legales solicitud de Licencia ambiental para el Proyecto de mineria artesanal detallado asi:

1<sup>o</sup> Zenia Patricia Padgett Lopez

Honarios Legales, Tecnicos ambientales

y Geologicos

L 100.000.00

2<sup>o</sup> Flora y Conales

Honarios Legales, Tecnicos ambientales

y Geologicos

L. 150.000.00

3º Cesar E. Zuniga.

Humano Legales, Tecnico Ambiental  
y Geologo.

L. 161.437.50

aprobandose la afeta de la abog. Zenia Padgett por la entidad de L. 100.000.00, reauto-  
rina a la sra. alcaldesa para que proceda a la  
firma del contrato.

8º Informes

1.- La Sra. alcaldesa municipal Lic. Ligia  
Gabriel Lainez, informa a la corporacion munici-  
pal; que recibio plenario de la Empresa  
Energia Honduras, con el objetivo de que firma-  
ra un convenio de pago, quienes estan encar-  
gados de recuperar la mara; y se les hablo  
de la mara de la ENEE en la municipalidad  
y esto se tiene que hacer con di. o. tamente con  
la ENEE.

Luego informando que vinieron del Tribunal  
Superior de Cuentas de parte de la Supervision  
de las Unidades de Auditoria Interna munici-  
pal, la Lic. Ingrid Malenda Flores; y me entrego  
un informe muy extenso el cual contiene  
el periodo supervisado del 22 de febrero 2016,  
al 09 de junio de 2017; los antecedentes, segui-  
miento de las recomendaciones formuladas en la  
supervision anterior para su cumplimiento.

2º La regidora Benilda Maima Jorgina; manifiesta  
a la corporacion municipal que haen una  
visita al Tribunal Superior de Cuentas para  
ver la situacion del mercado municipal o  
el proceso a seguir.

- Igual al Registro Nacional de Las Personas; para  
que se busque la forma que mejore la aten-  
cion al Publico y se les date de los materia-  
les necesarios.

- Tambien aprovechando el viaje ira al Institu-  
to de la propiedad para buscar la manera de  
que se les asigne la placa a 2° motoci-  
los que fueron donados por FORCUECAS.

- Que se le puede nombrar al Director de Justicia a que revise el mercado para constatar su estado y si están todos puentes cubiertos.
- Que el sr. Putulín Alvarado, le valga a decir que falta más material, esto lo haga como un informe llamado.

9.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de municipalidades Acuerdo: aprobar el traslado de fondos dentro de los programas o servicios municipales. Programa 01, actividad 01, Administración Superior, Programa 03 Desarrollo económico social y cultural, actividad 02 participaciones ciudadanas, Programa 06 Infraestructura municipal, actividad 01 construcciones adicionales y mejoras de obras, para cubrir gastos efectuados durante el mes de mayo de 2017, asciende a la cantidad de L. 120.000.00

objeto de gastos a ampliarse (de más)

Programa 03, actividad 7

objeto 514 ayudas sociales a personas L. 20.000.00

Programa 06 actividad 01

objeto 468 const. adic. y mejoras a obras

Urbanización Diversas. L. 100.000.00

Total L. 120.000.00

objeto de Gastos a disminuirse (de menos)

Programa 01 actividad 01

objeto 253 Servicios Técnicos jurídicos L. 20.000.00

Programa 06 actividad 01

objeto 472 const. adic. y mejoras para el control de Inundaciones

(Emergencia municipal) L. 100.000.00

Total L. 120.000.00

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de cuenta.

10.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de municipalidades Acuerdo: aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, concerniente a la recaudación

esto en cuenta de la feria sino de la forma - que se llevado a cabo.

La regidora Benigna Díaz; con el asunto del reinado es una actividad cara, donde puede haber un poco más de ingresos en la venta de los Buena y otros cuando que este año no va a pasar lo de los años anteriores hay buena intención de reducir los gastos.

El Sr. Melvin Salgado, Tesorero de la feria, manifestó que ha habido mucha controversia y se está tratando de mejorar, se abrió una cuenta en la cooperativa y los pagos se hacen de acuerdo a lo que hay en el Banco; el presupuesto es un estimado; y lo que se pretende es ser lo que la municipalidad aparte como un colchón y si no se da se justifica por que no va a salir.

El regidor Martín Rodríguez que avala la propuesta de Melvin Salgado, y la cantidad podría andar en \$40.000.00, y otros 20 mil y los otros \$20 mil solo que sea necesario.

El regidor Luis Mardaza Valdivia ha hecho acto de presencia y también se refirió a lo de la Feria que lo malo es que no se respeta la hora y la insalubridad.

El regidor Martín Rodríguez; que se debe de respetar lo de la suma conveniencia regular los sonidos.

El Sr. Jorge Adalid Pinto; que se ha hecho un convenio en los que tienen la venta de ropa ginton y abrigados de acuerdo con la suma conveniencia.

Por lo anteriormente expuesto la corporación municipal acordó aprobar la entidad de \$40.000.00, como un aporte a la celebración de la feria Juvenil 2017;

La regidora Benilda Marina Jorgin es de la opinión que solo se colaborará con \$20.000.00

12: La corporación municipal en uso de sus facultades decide: aprobar la compra de un terreno

ubicado en la zona de la microcuenca - en San José de Los Coros de otra jurisdicción. equivalente a 1.90 de manzana; a la persona Luvier Guadalupe Aplicano Piroi; por la cantidad de L 32.600.00; del cual se le dará un adelanto de L 8.000.00 por los límites de Escrituración y el resto al entregar la Escritura.

- 13: La Corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: que por problemas de Emergencia se tendrá que cancelar algunos proyectos, y transferir algunos proyectos que no se pueden ejecutar como: Proyecto Asistencia B<sup>a</sup> al Corralito L 324.019.12, mejoras zoológico municipal L 250.000.00, Proyecto Electrificación El Guabap L 500.000.00, Proyecto Electrificación Cuyali L 190.000.00, Proyecto de Electrificación B<sup>a</sup> al Rancho L 500.000.00, Proyecto Electrificación La Unión L 700.000.00, Adquisición de Equipo de Transporte Batral L 2.310.000.00 y trasladados a los siguientes proyectos: Sistema de Energía Eléctrica L 350.000.00 El trabajo asciende a la cantidad de L ps. 4.774.019.12. por los proyectos pago de Energía Eléctrica, medidas de mitigación, Proyecto de Asistencia B<sup>a</sup> Santa Clara, Canal de aguas lluvias B<sup>a</sup> El Jazmin y Proyectos de Electrificación. Se autoriza a la Secretaría por que certifique el presente punto de acta.

- 14: La Corporación municipal acuerda: autorizar a la Señora Alcaldesa municipal para que proceda a firmar el convenio de pago con la Empresa Energía de Honduras; y por otro lado se visite a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para hacer un arreglo de pago en los impuestos que ellos tienen pendiente con la municipalidad.

- 15: La Corporación municipal previa revisión del Presupuesto acuerda: aprobar la reposición del vehículo Verde; por la cantidad de L. 80.000.00. en el taller del señor Jorge Arquijo, ubicado B<sup>a</sup> El Calvario de esta ciudad.

- 16- La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la solicitud de la Junta de agua y saneamiento de la comunidad de Balo Verde, de esta jurisdicción y pueden continuar con los trámites de Permisoria jurídica; se autoriza proseguir con el trámite Legal integrada su Junta Directiva de la siguiente manera:

|                            |                 |                 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Misael Salazar mulo        | Presidente      | 0704-1973-00588 |
| Jairo Alberto Domínguez G. | Vice Presidente | 0704-1993-00756 |
| Tomas Caceres              | Secretario      | 0703-1966-00089 |
| Walter Alexander Mulo      | Tesero          | 0704-1978-00925 |
| José Manuel Mulo Segura    | Fiscal          | 0704-1984-00337 |
| Victorina Salazar mulo     | Vocal I         | 0704-1967-00180 |
| Juan del Carmen mulo       | Vocal II        | 0704-1977-00230 |

se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 17- La Corporación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la solicitud de la Junta de agua y saneamiento de la comunidad de Coronadillo de esta jurisdicción y pueden continuar con los trámites de Permisoria jurídica, se autoriza proseguir con el trámite Legal integrada su Junta Directiva de la siguiente manera:

|                            |                 |                 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Marta Páez Aguirre Espinal | Presidente      | 0615-1969-20480 |
| Natividad de Jesús Salazar | Vice Presidente | 0608-1954-00144 |
| Vicente del Carmen mulo    | Secretario      | 0703-1974-00495 |
| Manuel Múndez              | Tesero          | 0704-1981-00800 |
| Jairo José Herrera Flores  | Fiscal          | 0704-1986-00454 |
| Ernesto Jiménez Calindes   | Vocal I         | 0704-1989-00095 |
| José Antonio Muñoz López   | Vocal II        | 0705-1968-00133 |

se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 18- La Corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: otorgar el Domicilio Urbano de un solar ejidal urbano ubicado en la colonia San Miguel de esta ciudad a los señores: Alexi Alexander Zelaya Marlo y Gilma Bone Mendoza Rodríguez, mayores de edad, casados, independientes y de este domicilio, cuyo antecedente se encuentra bajo el asunto n.º 12 del tomo 425, del Registro de la Propiedad

hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de Dooli; el cual mide y limita así: de la estación uno hacia la estación dos rumbo Oeste calle de por medio con Santiago Cortés Aguilera y mide 6.05 varas. de la estación dos hacia estación tres rumbo norte en propiedad de Román Araza Vallejo y mide 20.84 varas; de la estación tres hacia la estación cuatro rumbo Este con María del Tránsito López y mide 4.62, de la estación cuatro hacia la estación cinco rumbo Suroeste con Blanca Griselda Mendoza y mide 13.93 varas, de la estación cinco hacia la estación uno rumbo Sur con Blanca Griselda Mendoza y mide 6.71 varas; con una área total de Ochenta punto sesenta y cinco varas cuadradas 80.65 varas<sup>2</sup>. Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, y habiendo concluido el precio establecido la entidad de S. 894.79. cantarise a los señores: Alexi Alexander Zelaya Mulo, y Gilma Bone-Mendoza Rodríguez, para que procedan a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de Dooli, para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades del 06 de octubre del 2000.

- 19: La corporación municipal acuerda: vender un Derramo de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del Trapiche de este municipio hoy. colonia 24 de Diciembre de esta ciudad al señor Aldán Andara Hernández, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad de la sección Registral de Dooli; con una área total

de Desciuntos treinta y siete punto cincuenta  
varas cuadradas (237.50 varas). mide y limi-  
ta así: al norte calle de por medio con pro-  
piedad de Dionisio Rodríguez Hernández y mide  
12.50 varas, al sur con propiedad de Carmen  
Julio García González y mide 12.50 varas, al  
Este con propiedad de María Elena González y  
mide 19.00 varas y al Oeste con propiedad  
de Omar Maurín y mide 19.00 varas; se hace  
la observación que de este predio no se había  
atorgado dominio útil y no hay perjuicio de  
terceros. La Corporación municipal en base al ar-  
tículo 70 de la Ley de municipalidades vigente  
reformado mediante Decreto Legislativo N° 127  
del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado  
el precio establecido la cantidad de S/. 898.74  
acuerda: autorizar al señor Adm. Andrea Her-  
nández para que proceda ante los oficios de un  
abogado y notario para que le atorque la co-  
rrespondiente escritura. -

20: no habiendo más de que tratar se levanta

la Sesión

IE. OHC.

~~Lenin Mendoza~~

~~Adm. Andrea Hernández~~

~~Adm. Andrea Hernández~~

~~Adm. Andrea Hernández~~

~~Logelya~~

